

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 024

(17 DE MAYO DE 2022)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08-001-33-33-007-2016 – 00214 - 00	1°	REPARACION DIRECTA.	JAVIER TORRES VELAZQUEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	PRIMERO: Prográmesese como nueva fecha y hora para la reanudación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, el día jueves diecinueve (19) de mayo de 2022, a partir de las 9:30 am. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determinen el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	11 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: <a href="#">ESTADO N° 024</a>
2	08-001-33-33-007-2016 – 00232 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR DE LA ROSA Y ASTRID DE LOS ANGELES GERDTS PASTOR	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE HACIENDA- GERENCIA DE	PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE la decisión tomada por el Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico en proveído de fecha 16 de diciembre de 2021, por medio del cual decidió CONFIRMAR la decisión	11 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: <a href="#">ESTADO N° 024</a>

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 024

(17 DE MAYO DE 2022)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

					<b>GESTION DE INGRESOS</b>	proferida por este Despacho en sentencia de fecha 15 de mayo de 2020, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda		
3	08-001-33-33-007-2017 – 00390 - 00	1°	<b>REPARACION DIRECTA</b>	<b>EMILETH HERNANDEZ GUZMAN</b>	<b>NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION-RAMA JUDICIAL</b>	<b>PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021, el miércoles veinticinco (25) de mayo de 2022, a partir de las 10:00 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.</b>	11 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: <a href="#">ESTADO N° 024</a>
4	08-001-33-33-007-2020 – 00090 - 00	1°	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>	<b>AQUILES ALBERTO SÁNCHEZ NOGUERA</b>	<b>NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>AUTO CONCEDE APELACION DE SENTENCIA</b>	11 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: <a href="#">ESTADO N° 024</a>

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 024

(17 DE MAYO DE 2022)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

5	08-001-33-33-007-2020 – 00153 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	CARMEN LUBIA CASTELBLANCO CARO	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRIMERO: NO INCORPORAR las pruebas aportadas por la parte demandante, por no estar acordes con el material probatorio decretado en audiencia inicial de fecha 13 de octubre de 2021, de acuerdo a las consideraciones precedentes. SEGUNDO: PONER a disposición del demandante para su radicación, el Oficio No. 019-2022 dirigido al Banco Davivienda, en donde se le solicita que certifique cual fue el ente que reportó a las centrales de riesgos a la demandante CARMEN LUBIA CASTELBLANCO CARO, para que el ofiado lo responda y lo remita a este Juzgado.	10 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: <a href="#">ESTADO N° 024</a>
6	08-001-33-33-007-2021 – 00066 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIETH PAOLA HERNANDEZ GALVIS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	PRIMERO: DECLÁRASE saneado el proceso en su segunda etapa, desde la finalización de la audiencia	10 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí:

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 024

(17 DE MAYO DE 2022)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

						<p>inicial hasta la culminación de la audiencia de pruebas. <b>SEGUNDO: PRESCÍNDASE</b> de la audiencia de alegaciones y juzgamiento por ser innecesaria. <b>TERCERO:</b> En su reemplazo, se <b>ORDENA</b> la presentación por escrito de los alegatos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este auto, para dictar sentencia escrita en el término de los veinte (20) días siguientes al vencimiento de aquel concedido para presentar alegatos.</p>		<p><a href="#">ESTADO N° 024</a></p>
7	08-001-33-33-007-2021 – 00153 - 00	1°	INCIDENTE DESACATO TUTELA	YORGELIS CHIQUINQUIRA RAMIREZ PERCHE, en representación legal de la menor de edad, MIA VICTORIA RAMIREZ PERCHE	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Vinculada: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA -UAEMC	<p>PRIMERO: <b>ABSTENERSE</b> de abrir incidente por desacato al fallo de tutela de segunda instancia de fecha trece (13) de diciembre de 2021, proferido por el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, DESPACHO 003, SALA DE DECISIÓN ORAL, SECCIÓN B, en consideración</p>	10 – 05 – 2022	<p>Ver todos los autos del estado aquí: <a href="#">ESTADO N° 024</a></p>



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 024

(17 DE MAYO DE 2022)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

						a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.		
8	08-001-33-33-007-2022 – 00002 - 00	1°	INCIDENTE DE DESACATO	HERMOGENES AYCARDI FLORIAN	DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO-DISTRITO CINCO DE POLICIA METROPOLITANA- ESTACION DE POLICIA DE GALAPA	PRIMERO: ABSTENERSE, por sustracción de materia, de abrir incidente por desacato al fallo de tutela de veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), proferido en primera instancia por ésta Agencia Judicial, en consideración a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	11 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: <a href="#">ESTADO N° 024</a>
9	08-001-33-33-007-2022 - 00057- 00	1°	TUTELA	MODESTO MARTINEZ GARZÓN O CLARA INES VICTORIA AVENIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO RECHAZA TUTELA	11 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: <a href="#">ESTADO N° 024</a>
10	08-001-33-33-007-2022 – 00061 - 00	1°	TUTELA	DAYASTRID PEÑA PIZARRO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	FALLO DE TUTELA – DECLARA IMPROCEDENTE	10 – 05 – 2022	
11	08001-33-33-007-2022 – 00062 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELITH KARINE DE ALBA FABREGAS	MUNICIPIO DE SOLEDAD-	AUTO ADMITE DEMANDA	10 – 05 – 2022	

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 024

(17 DE MAYO DE 2022)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

					SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SOLEDAD			
12	080013333007 – 2022 – 00072 - 00	1°	TUTELA	LUCY INES OSPINO POLO	NACIÓN-POLICIA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL	AUTO ADMITE TUTELA	10 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: <a href="#">ESTADO N° 024</a>
13	08-001-33-33-007-2022 – 00075 - 00	1°	TUTELA	CARMEN YANENETH GONZALEZ GARCIA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	AUTO ADMITE TUTELA	11 – 05 – 2022	
14	08001-33-33-007-2022 - 00080-00	1°	TUTELA	JORGE ELIECER AHUMADA AVILA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	AUTO ADMITE TUTELA	13 – 05 - 2022	Ver todos los autos del estado aquí: <a href="#">ESTADO N° 024</a>
15	08-001-33-33-007-2015 – 00166 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	OMAIRA VALENCIA SANDOVAL	E.S.E. HOSPITAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO	PRIMERO: NOTIFÍQUESE del presente proceso al Agente liquidador de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD, informándosele	12 – 05 – 2022	

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 024

(17 DE MAYO DE 2022)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

						del estado en que se encuentra el mismo.		
16	08001 -33-33-007-2015 – 00280 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAYELIS BARRIOS LOBO	MUNICIPIO DE PONEDERA - ATLÁNTICO	PRIMERO: REQUERIR por ÚLTIMA VEZ a la parte demandada MUNICIPIO DE PONEDERA –ATLÁNTICO, para que, con destino al proceso, en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído, se sirva allegar los antecedentes administrativos	12 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: <a href="#">ESTADO N° 024</a>
17	08001-33-33-007-2017 – 00229 – 00	1°	EJECUTIVO	CLAUDINA ISABEL ÁVILA VILLAREAL	CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- D.E.I.P. DE BARRANQUILLA	PRIMERO: VINCULAR al proceso y ordenar la citación en calidad de tercero con interés en el asunto sancionatorio que se encuentra aperturado en el proceso de la causa, al Tesorero del D.E.I.P. DE BARRANQUILLA -JOSE MANUEL VEGA LOPEZ-, o quien haga sus veces. Notifíquesele de la presente decisión, quien podrá presentar sus	12 – 05 – 2022	

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 024

(17 DE MAYO DE 2022)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

						descargos y explicar las razones de su defensa. Adviértasele que, de no contestar, o si sus explicaciones no son satisfactorias, se procederá de conformidad con la ley. SEGUNDO: INCORPÓRANSE los anexos arribados por la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BARRANQUILLA-D.E.I.P. DE BARRANQUILLA, a través de sus descargos y del Oficio QUILLA-22-030006 del 16 de febrero de 2022, dejándose a disposición de los demás sujetos procesales para fines de publicidad y contradicción.		
18	08-001-33-33-007-2018 – 00440 - 00	1°	EJECUTIVO	NELSON EMILIO CONRADO MARTINEZ	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA- ATLANTICO	AUTO DECRETA EMBARGO	12 – 05 – 2022	
19	08001-33-33-007-2019 – 00110 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO ECHEVERRY LACOUTURE	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. – SUPERINTENDENCIA DE	PRIMERO: DECRETAR la nulidad de todo lo actuado dentro del presente asunto, a partir del auto admisorio de fecha 27 de junio de 2019, exclusive, por las razones que	12 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí:

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 024

(17 DE MAYO DE 2022)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

					SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	se expresaron en este proveído. SEGUNDO: TÉNGASE notificada por conducta concluyente a ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, del auto admisorio de este ordinario de fecha 27 de junio de 2019, a partir del día 13 de febrero de 2020 en que se solicitó la nulidad.		<a href="#">ESTADO N° 024</a>
20	08-001-33-33-007-2019 – 00167 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FENAJEDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	OFICIÉSE a la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos de Bogotá D.C., con la finalidad que informen a qué Juzgado fue asignado el conocimiento del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado No. 08- 001-33-33-001-2018-00378-00, remitido por competencia territorial por parte del Juzgado Primero Administrativo Oral de Barranquilla a ese circuito	12 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: <a href="#">ESTADO N° 024</a>

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 024

(17 DE MAYO DE 2022)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

21	08001-33-33-007-2021 – 00002 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GENOVEVA MARIA URUETA OSPINO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-	PRIMERO: Declárese cerrado el debate probatorio y saneado el proceso hasta esta fase. SEGUNDO: De conformidad con el inciso final del artículo 181 del CPACA, prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento. TERCERO: CÓRRASE TRASLADO a las partes, por el término común de diez (10) días, para que presenten por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, para que el Juzgado dicte sentencia por escrito.	12 – 05 – 2022	
22	08-001-33-33-007-2021 – 00199 - 00	1°	INCIDENTE DE DESACATO (TUTELA)	NELBY DEL SOCORRO CUELLO MENDEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP	PRIMERO: ABSTENERSE de abrir incidente por desacato al fallo de tutela de fecha dos (02) de noviembre de 2021, emitida en primera instancia, por ésta Agencia Judicial, en consideración a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	12 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: <a href="#">ESTADO N° 024</a>

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 024

(17 DE MAYO DE 2022)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

23	08001-33-33-007-2022 - 00017 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SHIRLEY DEL CARMEN MEDINA BELLO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA	12 - 05 - 2022	
24	08001-33-33-007-2022 - 00063 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE MANUEL CHARRIS GUTIERREZ	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA	12 - 05 - 2022	Ver todos los autos del estado aquí: <a href="#">ESTADO N° 024</a>

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS 2022 A LAS (08:00 am)



GERARDO SANTAMARIA CASTILLO  
SECRETARIO

DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: VER TODOS LOS AUTOS: [ESTADO N° 024](#)  
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO [adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico**

**JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**ESTADO No. 024**

**(17 DE MAYO DE 2022)**

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**